Acta N° 19 de Fecha 29/AGOST./2.017

RESOLUCIÓN N° -06-

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Consejo Directivo

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2017 "SEGURO ANUAL DE BIENES PATRIMONIALES Y OTROS" ID Nº 325.919. VISTO: El Exp. N° K05999/2017, originado por el Dpto. de Contrataciones, por el cual eleva al Consejo Directivo, el Acta de Apertura y Evaluación, referido al llamado Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2017 **"SEGURO ANUAL DE BIENES PATRIMONIALES Y OTROS"** ID N° 325.919; **y, CONSIDERANDO:** Que, según el Acta de Evaluación y Recomendación de fecha 17 de agosto del 2.017, conforme al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 16/08/2017, han presentado sus ofertas las siguientes empresas: ***"GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Y ASEGURADORA PARAGUAYA S.A."***; Que, la Comisión de Evaluación de Evaluación, atento a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/2003, habiendo analizado las ofertas presentadas y considerando las especificaciones técnicas del llamado, la disponibilidad del crédito presupuestario y el plan anual de contrataciones (PAC) Nº 325.919 y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por expediente N° 323.079, previsto para el Ejercicio Fiscal 2017, recomienda: Adjudicar el llamado **"SEGURO ANUAL DE BIENES PATRIMONIALES Y OTROS"**, a las siguientes firmas: **"Grupo General de Seguros S.A., los Lotes 1, 3 y 9; Patria S.A. de Seguros y Reaseguros, los Lotes 2, 4, 6, 7 y 8"; Declarar desierto el Lote Nº 05 "Fidelidad de Empleados"**, *según lo establecido en el* ***Art. 30 inc. "b" de la Ley 2051/03,*** *en el cual se enuncia: "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*; Que, la presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Nº 21.909/03 con sus modificaciones en el Decreto Nº 3.919/15; Que, en fecha 28 de agosto del 2017 la Gerencia General, conforme a la recomendación del Comité de Evaluación, eleva a estudio y consideración del Consejo Directivo del CAH; **POR TANTO:** En uso de sus atribuciones, **EL CONSEJO DIRECTIVO, RESUELVE:**

1º) Adjudicar el llamado Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2017 **"SEGURO ANUAL DE BIENES PATRIMONIALES Y OTROS"** ID N° 325.919 a las siguientes empresas:

1.1) **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A** con RUC Nº 80017124-1, bajo la modalidad de Contrato Plurianual para la cobertura de Seguros de los riesgos licitados en los **Lotes 1, 3 y 9** por el periodo de **12 meses contados desde el 1° de setiembre del 2.017**, cuya oferta por los meses indicados asciende a la suma de (Gs. **349.398.456 – IVA incluido**) Guaraníes trescientos cuarenta y nueve millones trescientos noventa y ocho mil cuatrocientos cincuenta y seis, según el detalle de la oferta por lote e ítem insertos en el cuadro que forma parte del Acta de Evaluación y Recomendación de fecha 17/08/2017, adjunto del Exp. Nº K05999/2017.-------

1.2) **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** con RUC Nº 80003140-7, bajo la modalidad de Contrato Plurianual para la cobertura de Seguros de los riesgos licitados en los **Lotes 2, 4, 6, 7 y 8** por el periodo de **12 meses contados desde el 1° de setiembre del 2.017,** cuya oferta por los meses indicados asciende a la suma de (Gs. **198.872.076 – IVA incluido**) Guaraníes ciento noventa y ocho millones ochocientos setenta y dos mil setenta y seis, según el detalle de la oferta por lote e ítem insertos en el cuadro que forma parte del Acta de Evaluación y Recomendación de fecha 17/08/2017, adjunto del Exp. Nº K05999/2017.-------

El pago por las cuotas de prima que afecte al Ejercicio 2018 estarán sujetos a la aprobación del Presupuesto del CAH para el Ejercicio 2018 y a la emisión del código de Contratación correspondiente.----------

.. // ..

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN * Secretaría del Consejo Directivo

Acta N° 19 de Fecha 29/AGOST./2.017

RESOLUCIÓN N° -06-

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
Consejo Directivo

.. //2

2°) Autorizar a la Gerencia General, a suscribir los contratos respectivos y realizar los pagos, de acuerdo a lo establecido a las Especificaciones Técnicas del llamado.---

3°) La presente erogación será imputada al rubro 2 001 00 00 260 30 1 99 2 **"Servicios Técnicos y Profesionales"**.--------

4°) **Declarar desierto** el **Lote Nº 05 "FIDELIDAD DE EMPLEADOS"** del presente llamado, en consonancia a lo establecido en el Art. 30 inc. "b" de la Ley 2051/03.---------

5°) Autorizar al Departamento de Contrataciones a realizar una nueva carga de PAC con relación al Lote declarado desierto en el Art. 4°) de la presente Resolución, y realizar el llamado de corresondiente.--------

6°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

==========

FIRMADO: ING. AGR. AMANDA BEATRIZ LEON ALDER, Presidenta, ING. AGR. HUGO RAMON HALLEY MERLO, ABOG. PEDRO A. GONZALEZ B., LIC. WILSON DAVALOS G., ING. AGR. CARLOS A. ACOSTA A., Miembros.--------

==========

ES COPIA.

Adalberto M. Avila B.
Secretaría del Consejo Directivo